CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.546 – 3

Señores:
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditorías.
E. S. D.

Se les informa que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 004 de fecha diez (10) de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026, suscrito entre la corporación: CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR y el señor: DAVID ELIAS CARRILLO FLOREZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 77.156.095 de Agustín Codazzi - Cesar, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos*" y el decreto reglamentario 1082 de 2015. Por tratarse de una contratación directa, se encuentra exento de cumplir con los siguientes requisitos: Acto Administrativo de Adjudicación (ARG), ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (ARG), INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN) (ARG), POLIZAS (ARG).

CHRISTIAN AMIN RÍOS RAMÍREZ
Presidente